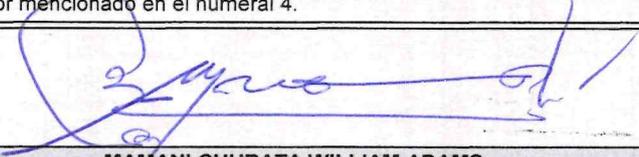


<p align="center">FORMATO N° 22 ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES ITEM 2 (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)</p>				
1	NÚMERO DE ACTA	171-2024-OASA/OEC		
SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
2	<p>En, Puno a los dieciocho mes de abril del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 10:00 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante Formato MEMORANDUM Nro. 0153-2023-GR-PUNO/ORA/OASA-PYHCH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 366-2023-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL DE CIRUGIA MAYOR Y MENOR SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL IOARR ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO, ARCO EN C, BOMBA DE INSUSION Y EQUIPO ECOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN SIETE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.I A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)", a fin de otorgar la BUENA PRO.</p>			
SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:				
	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA	DEPENDENCIA	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
4	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado
	GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C			S/ 139,452.00
BASE LEGAL				
5	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
ACUERDO ADOPTADO				
6	<p>El COMITE DE SELECCION, en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: vii. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.</p> <p>El COMITÉ DE SELECCION, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admision y evaluación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>			
				
MAMANI CHURATA WILLIAM ADAMS				
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES				